CUADRAGÉSIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las ocho horas treinta minutos del diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes de esta Sala Regional se reunieron para analizar el proyecto de resolución relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-158/2016.**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dicho asunto y acordaron por unanimidad que el mismo sea materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, los Magistrados integrantes de esta Sala Regional analizaron los proyectos de acuerdo de Sala relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-8/2016, SDF-JDC-66/2016, SDF-JDC-80/2016, SDF-JDC-85/2016, SDF-JDC-87/2016, SDF-JDC-88/2016, SDF-JDC-90/2016, SDF-JDC-91/2016, SDF-JDC-94/2016, SDF-JDC-97/2016, SDF-JDC-100/2016, SDF-JDC-103/2016, SDF-JDC-105/2016, SDF-JDC-106/2016, SDF-JDC-109/2016,**

SDF-JDC-111/2016, SDF-JDC-112/2016, SDF-JDC-115/2016, SDF-JDC-117/2016, SDF-JDC-118/2016, SDF-JDC-124/2016, SDF-JDC-125/2016 y **SDF-JDC-131/2016.**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-66/2016, SDF-JDC-80/2016, SDF-JDC-87/2016** y **SDF-JDC-90/2016,** sometió a consideración de la Sala los proyectos correspondientes, en los que se propuso lo siguiente:

SDF-JDC-66/2016

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el catorce de abril de dos mil dieciséis, en el juicio ciudadano identificado al rubro.

SEGUNDO. Se conmina a la autoridad responsable, para que en lo sucesivo sea más diligente con el cumplimiento de los mandatos de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

SDF-JDC-80/2016

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el veintiuno de abril de dos mil dieciséis, en el juicio ciudadano identificado al rubro.

SEGUNDO. Se conmina a la autoridad responsable, para que en lo sucesivo sea más diligente con el cumplimiento de los mandatos de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

SDF-JDC-87/2016

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el veintiocho de abril de dos mil dieciséis, en el juicio ciudadano identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

SDF-JDC-90/2016

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el veintiocho de abril de dos mil dieciséis, en el juicio ciudadano identificado al rubro.

SEGUNDO. Se conmina al Partido Alianza Ciudadana, para que en lo sucesivo sea más diligente con el cumplimiento de los mandatos de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Posteriormente, en uso de la palabra, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-8/2016, SDF-JDC-85/2016, SDF-JDC-88/2016, SDF-JDC-91/2016, SDF-JDC-94/2016, SDF-JDC-97/2016, SDF-JDC-100/2016, SDF-JDC-103/2016, SDF-JDC-105/2016, SDF-JDC-106/2016, SDF-JDC-109/2016, SDF-JDC-111/2016, SDF-JDC-112/2016, SDF-JDC-115/2016, SDF-JDC-117/2016, SDF-JDC-118/2016,** y **SDF-JDC-124/2016**, sometió a consideración de la Sala los proyectos correspondientes, en los que se propuso lo siguiente:

SDF-JDC-8/2016, SDF-JDC-85/2016, SDF-JDC-88/2016, SDF-JDC-97/2016, SDF-JDC-105/2016, SDF-JDC-106/2016, SDF-JDC-109/2016, SDF-JDC-111/2016, SDF-JDC-112/2016, SDF-JDC-115/2016, SDF-JDC-117/2016, SDF-JDC-118/2016 y **SDF-JDC-124/2016**.

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional en el presente juicio ciudadano.

SEGUNDO. Archívese el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido, y en su oportunidad, devuélvanse las constancias que correspondan.

SDF-JDC-91/2016, SDF-JDC-94/2016, SDF-JDC-100/2016 y **SDF-JDC-103/2016.**

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional en el presente juicio ciudadano.

SEGUNDO. Se conmina al Partido Alianza Ciudadana para que en lo sucesivo sea más diligente con el cumplimiento de las resoluciones emitidas por esta Sala Regional.

TERCERO. Archívese el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido, y en su oportunidad, devuélvanse las constancias que correspondan.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Finalmente, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Armando I. Maitret Hernández, ponente los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-125/2016** y **SDF-JDC-131/2016**, sometió a consideración de la Sala los proyectos correspondientes, en los que se propuso lo siguiente:

SDF-JDC-125/2016

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia de veintiuno de abril de este año, dictada por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

SDF-JDC-131/2016

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia de trece de mayo de este año, dictada por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

Sometidos a votación los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las nueve horas quince minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADA

MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN